

El siguiente es el reglamento interno de la academia **CINEMA STUDIO**

Deberes de la academia:

LA ACADEMIA CINEMA STUDIO se compromete con **EL ESTUDIANTE** a:

- A.** Brindarle toda la información pertinente acerca del funcionamiento general de la academia.
- B.** Brindarle toda la formación actoral sin discriminación alguna.
- C.** Brindarle un trato respetuoso.
- D.** Escuchar todas sus solicitudes, sugerencias o quejas.
- E.** Abrirle un espacio en caso que quiera denunciar cualquier ofensa, propuesta indecente o abuso que venga de parte de un compañero o profesor.
- F.** Otorgarle su respectivo certificado al finalizar el programa.

Deberes del estudiante:

Mediante el siguiente acuerdo **EL ESTUDIANTE** deberá:

- A.** Mantener la disciplina en horas de clase y en las grabaciones que se realicen.
- B.** Llegar temprano a las clases. Si por motivo laboral o de estudio no puede llegar temprano deberá informarlo previamente.
- C.** Cancelar puntualmente la mensualidad y pagos que haya lugar.
- D.** Tratar con respeto a los profesores y compañeros.
- E.** No discriminar a ningún compañero o profesor por ninguna razón.
- F.** Portar siempre el uniforme durante las horas de clase. El que no lleve el uniforme no se le permitirá el ingreso a clases salvo que pague una multa de \$5000
- G.** Prestar atención a las escenas y trabajos actorales que estén realizando sus demás compañeros.
- H.** Cuidar la planta física y todas las cosas que sean para uso del estudiante.

Pagos, cláusulas y recargos por mora:

- 1.** Los estudiantes tienen los 30 días del mes para pagar la mensualidad. Si se pasa del mes se le cobrará \$10mil de multa. Si pasa de 2 meses quedará suspendido.
- 2.** Una vez iniciado el mes se genera el cobro de la mensualidad y con la sola asistencia a una clase se hará efectiva la obligación de la misma con la academia. Si el estudiante desea o le toca parar por fuerza mayor deberá avisar desde el mes anterior, de lo contrario se entenderá que si va a asistir durante el mes.
- 3.** Si el estudiante previo aviso, se debe ausentar del programa académico durante un tiempo, entonces tendrá dos meses para retomar sin que se le cobre la matrícula nuevamente y sin que pierda el tiempo estudiado. Pasados los dos meses se cancelará la matrícula y deberá iniciar el programa de cero. **NOTA:** Esta sanción no aplica si existe excusa médica o fuerza mayor comprobable.

Castings y grabaciones:

1. Los que se vayan a presentar a casting para cualquier tipo de producción **ajena a la academia** deberá contar con la autorización respectiva del director. Quien se presente a cualquier casting o participe de algún rodaje **sin autorización** será sancionado o simplemente no se le tendrá en cuenta para proyectos de la academia.
2. Por ética y sentido de pertenencia para con la academia, queda terminante prohibido realizar casting o participar en cualquier producción que **directa o indirectamente pertenezca** a cualquier otra **academia de actuación**.

Requisitos para certificación final:

Los requisitos que deberá cumplir cada estudiante para obtener el respectivo diploma son los siguientes:

1. Estar a paz y salvo.
2. Haber aprobado los 22 meses académicos.

Nota: Cada alumno deberá haber participado en al menos 3 cortometrajes, sean propios, de la academia o de alguna productora externa.

APROBACIÓN DE CADA MES:

Se da como mes aprobado cuando el estudiante pasa el mes académico con máximo una asignatura perdida. El estudiante que tenga 2 o más asignaturas en promedio inferior a 6.0 entonces habrá reprobado el mes.

Si el estudiante por inasistencia pierde alguna asignatura solo podrá recuperarla durante el mismo mes si presenta una excusa médica, carta laboral o escolar. En caso de haber faltado por fuerza mayor deberá demostrarlo.

RECUPERACIÓN DE MES REPROBADO:

Si un estudiante desea recuperar un mes reprobado para poder obtener su certificado final entonces tendrá varias opciones:

1. Ser alumno del mes. Con esto borrará todos los meses que tenga reprobados hasta el momento.
2. Pagar una multa por cada mes reprobado equivalente al 100% del valor de la mensualidad vigente.
3. Realizar un trabajo académico por cada mes reprobado el cual será establecido por el director.
4. Asistir a un mes más de clase una vez haya culminado su tiempo en la academia.

Causales de suspensión o expulsión:

FALTAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN:

1. Atrasarse en el pago de la mensualidad un solo mes.
2. Perjudicar a los compañeros siendo irresponsable en cualquier actividad que demande nota.
3. Realizar cualquier tipo de actividad en nombre de la academia tales como rifas, paseos, grabaciones, reuniones, entre otras sin la debida autorización.
4. Realizar castings o participar de cualquier tipo de producción sin la debida autorización del director.
5. Asistir a paseos, salidas o eventos después de clase sin la autorización del padre de familia o acudiente en el caso de ser menor de edad.
6. Involucrar a la academia en pro de recibir permisos de los padres o tutores para asistir a eventos o salidas que no tienen relación alguna con la academia.

Nota: De la gravedad de la falta dependerá el tiempo de suspensión.

FALTAS CAUSALES DE EXPULSIÓN:

1. Robar cualquier pertenencia a cualquier persona.
2. Realizar cualquier acto vandálico en la academia o cerca de ella.
3. Agredir física o verbalmente a cualquier persona dentro de la academia, cerca de ella o en el lugar de grabación excepto si es en defensa propia.
4. Asistir a clases drogado, ebrio o consumir ya sea sustancias psicoactivas o alcohol en horas de clase.
5. Acosar sexualmente a cualquier persona por cualquier medio.
6. Cualquier tipo de acto sexual que ocurra en las instalaciones de la academia durante las horas de clase o de algún evento desarrollado por la academia tales como talleres, grabaciones, entre otras.

Leonardo Suárez Parra

DIRECTOR GENERAL